

El juicio ejecutivo en la legislación salvadoreña.—Humberto TOMASINO.—Volumen V de la “Biblioteca Universitaria”. Universidad Autónoma de El Salvador, 1947, 265 págs.

Nos hallamos ante una tesis doctoral desarrollada, como regla, en plan de comentario o glosa de los preceptos del Código procesal salvadoreño. Desde este punto de vista, el autor ha realizado un buen trabajo, aunque la información doctrinal que le sirve de base sea en parte anticuada (por ejemplo, se tropieza a cada rato con Escriche, mientras que procesalistas eminentes cuyas obras hace años que están traducidas al castellano brillan, salvo Chioventa, por la ausencia. Además, el volumen habría ganado no poco si las citas de opiniones ajenas, transcritas con prolijidad excesiva, se hubiesen resumido o condensado, porque de ese modo la muy valiosa

(2) **Proyecto de código de procedimiento penal para la capital federal** (Buenos Aires, 1943). Acerca del mismo, Alcalá-Zamora, **La reforma del enjuiciamiento argentino (Con motivo del Proyecto Vélez Mariconde-Soler de Código para la Capital)**, sobretiro de “Revista de Derecho Procesal”, 1945, I, págs. 1-63.

(3) Acerca del **Proyecto de Código procesal penal para Bolivia** (Córdoba, 1946), redactado por el citado profesor español, cfr. nuestra reseña en “Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, 1947, núms. 35-36, págs. 372-7, así como el comentario que en el núm. 2º de este “Boletín” dedicamos al folleto de López-Rey, **La reforma procesal penal en Bolivia** (Buenos Aires, 1947).

(4) De acuerdo con el siguiente desenvolvimiento: ‘a) Supuesta decisión precipitada; b) Pretendidas sorpresas; c) Temor infundado a los oradores; d) Aumento de personal judicial (cfr. págs. 39-50).

(5) Cfr. nuestro folleto **Proceso oral y abogacía** (San Juan, Argentina, 1945) *passim*.

aportación personal del Dr. Tomasino destacaría en mayor medida. Ese temor a caminar sin andaderas, explicable en un novel, y el olvido de algunos aspectos fundamentales, como el no ahondar lo suficiente (cfr. págs. 21-23) en la naturaleza del título ejecutivo o como el silencio acerca de las relaciones existentes entre el juicio objeto de la tesis y la ejecución inmediata, no amenguan, sin embargo, el mérito de un ensayo, que descubre una vocación, tanto más merecedora de aplauso y de aliento, cuanto que surge en uno de esos ambientes universitarios reducidos, donde tan duras resultan las tareas investigadoras, por la carencia hasta de medios materiales para llevarlas a cabo.

A-Z. C.